

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

13160 *TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
VÉRTICE 360 SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN PARCIAL)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LME se hace público que, en fecha 14 de abril de 2010, el socio único de las Sociedades Telson Servicios Audiovisuales S.L.U. y Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.U. acordó la escisión parcial de "Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U." (sociedad escindida), a favor de "Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.U." (sociedad beneficiaria), concretamente de una unidad económica formada por la participación que la primera tiene en Videoreport, S.A. Consecuentemente Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.U. amplió su capital social en la cifra de 991.460 euros, con la creación de 991.460 participaciones, que se entregaron al socio único de la sociedad "Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.U.", la sociedad "Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.". Al mismo tiempo Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. ha reducido sus fondos propios en la cantidad de 9.919.788,14 euros, concretamente sus reservas libres en 1.104.260,54 euros y su capital social en la cantidad 8.815.527,60 euros, esto último mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de sus 5.570 participaciones sociales en 1.582,68 euros.

De conformidad con lo mencionado en el artículo 49 de la LME y demás normativa aplicable a esta operación, no se exige la emisión de informes de administradores y expertos independientes relativos a la escisión mencionada. Los administradores de las sociedades intervinientes han redactado un proyecto común de escisión que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Dicho proyecto se ha realizado sobre la base de los balances cerrados por todas las sociedades intervinientes a 31 de diciembre de 2009.

Asimismo, se hace constar expresamente, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participadas de su derecho a oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 29 de abril de 2010.- Don Juan Antonio de Miguel Corcuera, representante persona física de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., administradora única de Telson Servicios Audiovisuales S.L.U. y Vértice 360 Servicios Audiovisuales, S.L.U.

ID: A100032984-1